

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
DEMANDADO: E.P.S. FAMISANAR.
RADICADO: 68001-3013- 011-2019-00062-00

CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez informando que la apoderada judicial de la parte ejecutante presenta escrito contenido de recurso de apelación contra la sentencia anticipada del 29 de octubre de 2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, 05 de noviembre de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2019-00062-00

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del término legal el apoderado de la parte demandada FAMISANAR EPS (*Pdf 2 Cuaderno 1 Digital*) presenta recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia de fecha 29 de octubre de 2020, enunciado sus reparos frente a la misma de conformidad con el artículo 322 del C.G.P., en consecuencia, se concede el recurso en el efecto **DEVOLUTIVO**, atendiendo a lo normado en el artículo 323 ibídem, para que se resuelva por la Honorable Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga.

Ejecutoriado el presente auto, remítase por Secretaría el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 084 del 09 de diciembre de 2020.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b68056f44c9c54cc343756a2df687067536d1ac5b3f93b1875f6a4489d35
99a**

Documento generado en 07/12/2020 02:27:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>